

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Concurso de Méritos Convocatoria 28/09/2026

Orden 1764/2026, de 15 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **14**.
 - Puesto **1096** - Neg. Apoyo Administrativo.
- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **20**.
 - Puesto **3678** - Neg. Apoyo Jurídico.
- 2 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **22383 y 39994** - Subsec. Actividades Teatrales y Circenses y **Subsec. Apoyo**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte - **Dirección General de Turismo y Hostelería** - Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa - Área de Gestión Económica - Servicio de Gestión - Negociado de Apoyo Administrativo, **Dirección General de Deportes** - División de Coordinación Deportiva - Negociado de Apoyo Jurídico y Subdirección General de Instalaciones Deportivas - Área de Obras - Subsección de Apoyo y **Dirección General de Cultura e Industrias Creativas** - Subdirección General de Gestión y Promoción Cultural - Área de Subvenciones - Servicio de Industrias Culturales y Creativas - Subsección de Actividades Teatrales y Circenses.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún

funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **20/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 15/09/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 28/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/28/BOCM-20260928-20.PDF